



COMUNICADO DE PRENSA n.º 07/25

Luxemburgo, 27 de enero de 2025

Audiencia solemne del Tribunal de Justicia

Compromiso solemne de la presidenta y de los miembros de la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

En el transcurso de una audiencia solemne celebrada hoy a las 15 horas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la presidenta y los miembros de la Comisión Europea han asumido el compromiso solemne previsto por los Tratados. Antes de que la presidenta y los miembros de la Comisión asumiesen ese compromiso solemne, Koen Lenaerts, Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha pronunciado una alocución (véase el anexo).

Han asumido el compromiso solemne Ursula von der Leyen, presidenta, Teresa Ribera Rodríguez, vicepresidenta ejecutiva, Henna Maria Virkkunen, vicepresidenta ejecutiva, Stéphane Séjourné, vicepresidente ejecutivo, Roxana Mînzatu, vicepresidenta ejecutiva, Raffaele Fitto, vicepresidente ejecutivo, y Dubravka Šuica, Olivér Várhelyi, Wopke Bastiaan Hoekstra, Andrius Kubilius, Jozef Síkela, Constantinos Kadis, Maria Luís Casanova Morgado Dias de Albuquerque, Magnus Brunner, Jessika Roswall, Piotr Arkadiusz Serafin, Dan Jørgensen, Ekaterina Spasova Gecheva-Zaharieva, Michael McGrath, Apostolos Tzitzikostas y Glenn Micallef.

Si bien los Tratados no contemplan formalidades específicas para este compromiso solemne, la Comisión ha otorgado siempre gran importancia a que el compromiso se asuma ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Reafirmando su íntimo apego a esta tradición, la nueva Comisión ha querido presentarse muy rápidamente ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tan solo unas semanas después de haber iniciado su actividad.

El compromiso solemne asumido por la presidenta y los miembros de la Comisión Europea es el siguiente:

«Habiendo sido nombrad(o/a) miembro de la Comisión Europea por el Consejo Europeo, tras obtener el voto de aprobación del Parlamento Europeo, me comprometo solemnemente:

a respetar los Tratados y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el desempeño de todas mis funciones;

a ejercer mis responsabilidades con plena independencia, persiguiendo el interés general de la Unión;

a no solicitar ni aceptar, en el desempeño de mis funciones, instrucciones de ningún Gobierno, institución, órgano u organismo;

a abstenerme de todo acto incompatible con el carácter de mis funciones o con el desempeño de estas.

Declaro formalmente haber sido informad(o/a) de la obligación establecida por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en virtud de la cual todo Estado miembro debe respetar este principio y no intentar influir en los miembros de la Comisión en el desempeño de sus funciones.

Me comprometo asimismo a respetar, mientras dure mi mandato y aún después de finalizar este, las obligaciones derivadas de mi cargo y, en especial, los deberes de honestidad y discreción en cuanto a la aceptación, una vez

terminado mi mandato, de determinadas funciones o beneficios.»

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

Tiene a su disposición imágenes de la audiencia solemne en «[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2 2964106.

¡Siga en contacto con nosotros!



Anexo

Alocución pronunciada por el Presidente Koen Lenaerts

Señora Presidenta, Señoras y Señores Miembros de la Comisión Europea,

Excelencias, Señoras y Señores:

Al declarar abierta esta audiencia solemne, les doy la más cordial bienvenida en nombre del Tribunal de Justicia.

El Tribunal de Justicia se reúne hoy para recibir el compromiso solemne de los miembros de la nueva Comisión Europea. Es este un momento trascendental, al que el Tribunal de Justicia otorga gran importancia. Este compromiso solemne es, en efecto, uno de los símbolos de la Unión de Derecho que la Unión Europea encarna y a la que contribuyen todas y cada una de sus instituciones.

Señora Presidenta, Señoras y Señores Comisarios:

Antes de invitarles a pronunciar el compromiso solemne relativo a su entrada en funciones, permítanme poner en contexto el acontecimiento que hoy nos reúne.

El 18 de julio de 2024, el Parlamento Europeo, a propuesta del Consejo Europeo, la reeligió, Señora von der Leyen, como presidenta de la nueva Comisión.

El Consejo Europeo, mediante decisión de 24 de julio de 2024, nombró a la señora Kallas para el cargo de alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

El 27 de noviembre de 2024, el Parlamento Europeo dio su aprobación al nombramiento, como órgano colegiado, de los miembros de la nueva Comisión.

La decisión del Consejo Europeo de 28 de noviembre de 2024 inauguró el ejercicio, por la nueva Comisión, de las competencias que tiene atribuidas en virtud de los Tratados, respecto del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de octubre de 2029.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dispone, en su artículo 245, que los miembros de la Comisión se comprometerán solemnemente, en el momento de asumir sus funciones, a respetar, mientras dure su mandato y aún después de finalizar este, las obligaciones derivadas de su cargo.

No se ha previsto expresamente formalidad alguna para ello, pero es una práctica consolidada que ese compromiso solemne se contraiga ante el Tribunal de Justicia. Esta práctica encierra un doble simbolismo. Como he subrayado al inicio de esta audiencia solemne, expresa el apego a la observancia del Derecho que caracteriza a la Unión Europea y al funcionamiento de sus instituciones, entre ellas la Comisión. Subraya asimismo la importancia de las misiones que la Comisión ha de cumplir con arreglo a los Tratados.

El mandato de la Comisión anterior estuvo marcado por varios retos importantes a escala internacional: la pandemia de COVID-19, que golpeó duramente a ciudadanos y empresas, el estallido, hace casi tres años, de la guerra en Ucrania y, más recientemente, el rebrote de violencia en Oriente Próximo, derivado del conflicto palestino-israelí.

A ello se añaden los retos relativos a la gestión de la crisis migratoria que atraviesa Europa desde hace quince años, así como a la lucha contra el deterioro del medio ambiente y el cambio climático.

En el marco de las misiones que le encomiendan los Tratados, la nueva Comisión tendrá como prioridad imprimir los impulsos necesarios para incrementar la resiliencia y el valor añadido de Europa en un mundo en profunda mutación geopolítica, económica, medioambiental y también tecnológica, con el desarrollo de los mercados digitales y de la inteligencia artificial.

«La decisión de Europa» es el título «corneliano» con el que hace unos meses presentó ante el Parlamento Europeo, Señora Presidenta, el programa de actuación de la nueva Comisión durante esta legislatura.

Esta Europa la quiere usted ante todo más competitiva y menos dependiente del exterior en el aspecto económico y tecnológico. Propugna también una Europa sostenible y socialmente responsable, una Europa solidaria frente al incremento del precio de los bienes de consumo y a las dificultades para el acceso a la vivienda a que se enfrentan numerosos ciudadanos europeos, una Europa protectora de los colectivos vulnerables de la población en un entorno cada vez más digitalizado e influido por las redes sociales.

Los conflictos que conmocionan el mundo ilustran, por su parte, toda la importancia que reviste para la Unión Europea trasladar, a través de su alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, los mensajes y las acciones de la diplomacia europea a la escena internacional.

La conmemoración, el pasado mes de mayo, del vigésimo aniversario de la mayor ampliación que haya conocido la Unión brindó la oportunidad de dirigir una mirada objetiva a ese «momento constitucional» crucial de la construcción europea, a sus beneficios y a las enseñanzas que pueden obtenerse de él, en un momento en que nuevos Estados llaman a las puertas de la casa europea.

Estos últimos años han estado también marcados por ataques, desde dentro o desde fuera de Europa, contra los valores del Estado de Derecho y contra los derechos y libertades fundamentales. Frente a estos ataques, que amenazan nuestros sistemas e instituciones democráticos, y que son a menudo exacerbados por campañas de desinformación y desestabilización canalizadas a través de ciertas redes sociales, es un deber colectivo de las instituciones europeas trabajar a diario para preservar el sustrato de valores en que se fundamenta nuestro ordenamiento jurídico común.

La composición del nuevo colegio de comisarios refleja el especial acento puesto en los diversos retos a que se enfrenta actualmente Europa, así como en las prioridades que orientarán la actuación de la Comisión durante los próximos cinco años. Se han creado así nuevos puestos de comisarios y nuevas carteras, como los de Defensa, Vivienda, Equidad Intergeneracional, Mediterráneo, Ampliación, y Pesca y Océanos.

La «decisión de Europa» es responsabilidad de todos (instituciones europeas, autoridades nacionales, regionales y locales, interlocutores sociales, actores de la sociedad civil y ciudadanos). Pero a la Comisión le han conferido los Tratados un papel de impulsora, a través de su competencia de iniciativa legislativa, así como en su condición de «guardiana de los Tratados», que la habilita para velar por la observancia del Derecho de la Unión por los operadores económicos, para solicitar del Tribunal de Justicia que declare el incumplimiento por parte de un Estado, así como para intervenir, en calidad de *amicus curiae*, en cualquier asunto prejudicial.

Ya sean legislativas o judiciales, las iniciativas de la Comisión repercuten directamente sobre las actividades de los órganos jurisdiccionales de la Unión Europea.

Así, el contexto geopolítico actual no carece de influencia sobre el contencioso europeo, como ponen de manifiesto los múltiples asuntos sometidos al Tribunal de Justicia y al Tribunal General en relación con las medidas restrictivas adoptadas a propuesta de la Comisión o del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

El Tribunal de Justicia ha tenido que conocer también, estos últimos años, de un importante número de asuntos en los que se hallaban en juego los valores inherentes al Estado de Derecho y a la independencia de la Justicia, en particular a raíz de los recursos por incumplimiento de Estado interpuestos por la Comisión.

El creciente lugar que ocupan los gigantes de Internet, las nuevas tecnologías, las plataformas en línea y la inteligencia artificial genera inevitablemente nuevas fuentes de litigiosidad que alteran las concepciones jurídicas clásicas, en particular en Derecho de la competencia, en Derecho de la propiedad intelectual e industrial y en materia de protección de datos personales, y que ofrecerán —y están ofreciendo ya— al Tribunal de Justicia la oportunidad de precisar su jurisprudencia incorporando el aspecto digital.

Todo nuevo impulso legislativo en materia de espacio penal europeo, como el fortalecimiento previsto de los instrumentos de lucha contra el crimen organizado y la ciberdelincuencia (Europol, la orden de detención europea, la Fiscalía Europea), puede dar lugar, posteriormente, a nuevos asuntos prejudiciales en que los órganos jurisdiccionales nacionales acudan al Tribunal de Justicia para que aclare cómo han de conciliarse los valores e intereses fundamentales, pero en ocasiones divergentes, que están en juego.

Estos pocos ejemplos bastan para ilustrar el papel de «vaso comunicante» entre las misiones asumidas, respectivamente, por la Comisión y por los órganos jurisdiccionales de la Unión. La Comisión, como institución política, promueve en cualquier circunstancia el interés general de la Unión, en particular mediante sus propuestas legislativas, y vela por la aplicación del Derecho primario y derivado de la Unión, en su caso mediante el recurso último a la Justicia europea. El Tribunal de Justicia y el Tribunal General integran la institución judicial garante de una justicia objetiva, independiente e imparcial en los ámbitos cubiertos por el Derecho de la Unión. Ambas instituciones contribuyen, a su manera y dentro de los límites de sus respectivas competencias, a conseguir los mismos objetivos: la ejecución armoniosa de las distintas políticas de la Unión y la consolidación de los logros de la construcción europea y de los valores fundacionales de esta al servicio de ciudadanos y empresas de perfiles sociales, económicos, culturales y lingüísticos muy variados en el seno de nuestra Unión «unida en la diversidad».

Señora Presidenta, Señoras y Señores Miembros de la Comisión:

Sus cualidades personales y sus experiencias profesionales, así como las altas responsabilidades que han sido llamados a ejercer a lo largo de toda su carrera anterior, permiten augurar que todas y todos ustedes serán capaces de afrontar los importantes retos que les aguardan y ejercer con éxito sus nuevas responsabilidades.

En nombre del Tribunal de Justicia y de sus miembros, les transmito nuestra más efusiva enhorabuena y formulo el sincero deseo de que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito para imprimir un nuevo impulso a Europa y convencer, en estos tiempos en que la paz no está ya garantizada, ni siquiera en el continente europeo, de la inestimable plusvalía que supone esta Europa para unos quinientos millones de ciudadanos y para los actores del mundo económico y social o de la sociedad civil.